



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ORDENANZA N° 002-2018-MDSA

San Antonio, 22 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO -CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Antonio, del 21 de marzo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2018-MDSA de fecha 22/03/2018, se aprobó el proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local Actualizado de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio - Cañete, cual comprende de un anillado de 56 folios;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 9°, numeral 8) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

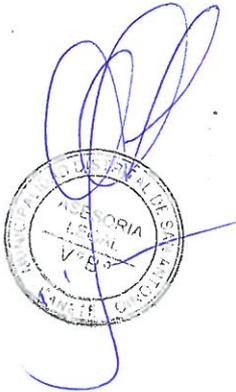
Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 13° del citado dispositivo establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicción, en el marco de la política nacional diseñadas por el CONASEC;

Que, según el artículo 8° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son unos de los componentes del mencionado Sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; son presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaria Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002-2018-CDSC-SA/ST de fecha 22 de febrero del 2018, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio - Cañete, solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal, que ratifica la aprobación del Plan Actualizado de Seguridad Ciudadana del distrito;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 11-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del CODISEC del Distrito de San Antonio - Cañete, solicita la



-64-



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

aprobación de la Ordenanza que ratifica la aprobación del Plan Actualizado de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio para el año 2018;

Que, mediante Acta de fecha 21 de diciembre del 2017 el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio - Cañete (CODISEC), aprobó el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito para el año 2018;

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el VOTO UNANIME de los Señores Regidores presentes, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL ACTUALIZADO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Plan Local Actualizado de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio - Cañete, el mismo que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Ordenanza; así como a la Secretaría General su publicación en el diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
MIGUEL FLORENCIO YAYA LIZANO
ALCALDE

